

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Miguel Gómez Calvac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Olintepeque
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	20
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	28
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	28
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	29
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	30
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Miguel Gómez Calvac
Alcalde Municipal
Municipalidad de Olintepeque
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0287-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Olintepeque, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Olintepeque, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de firmas en documentos de soporte
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de aprobación de reglamento
2. Incumplimiento a la ley de presupuesto

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Manuel Efraín Chamorro Yax (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL EFRAÍN CHAMORRO YAX
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0287-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso no Común, Bienes de Uso Común, Retenciones a Pagar, Convenios a pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social, Transferencias Otorgadas al Sector Privado y Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector



Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Asuntos Económicos y 15 Urbanización y Servicios Comunitarios, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 0 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, refleja un saldo de Q.2,042,500.92 integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta Receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014, correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo E Intangibles

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 1230 refleja un saldo de Q.61,850,191.57, la cual se encuentra integrada por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.9,093,098.45, 1232 Maquinaria y Equipo,



presenta un saldo de Q.1,606,097.46, 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo de Q.1,663,362.68, 1234 Construcciones en Proceso, presenta un saldo de Q.2,174,724.32, 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q.270,253.32, 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.47,042,655.34.

La evaluación se basó en pruebas selectivas de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1238 Bienes de Uso Común. Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el anexo 6 del presente informe.

PASIVO

Cuentas y Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 2221 presenta un saldo de Q.117,142.52 que corresponde al Convenio No. 464/2012, de fecha 29 de junio 2012, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.88,124,317.96, evaluándose la cantidad de Q.13,032,008.54, percibido en el año 2014.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

Los ingresos percibidos por Venta de Servicios en el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.1,735,783.10. evaluando los rubros de: Licencias, Canon de Agua, Licencias de Construcción y Piso Plaza que asciende a la cantidad de Q.990,619.90.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2014, ascienden a la cantidad de Q.2,215,578.57.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones al 31 de diciembre 2014, se integra por las cuentas: Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales, evaluando según muestra seleccionada la cuenta Sueldos y Salarios por un monto de Q.3,566,376.26.

Otras Perdidas

La cuenta 6142 Otras pérdidas al 31 de diciembre 2014, refleja un saldo de Q.284,775.00, evaluando según muestra seleccionada la cuenta Perdida por baja de bienes por un monto de Q.120,650.00

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 26 de noviembre de 2013, según Acta No. 56-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q.14,455,230.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,827,226.96, para un presupuesto vigente de Q.25,282,456.96, percibiendo la cantidad de



Q.17,921,941.27 (70.88% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.417,486.65, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.466,101.36, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.603,653.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,133,656.10, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.53,457.05, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,478,854.92 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.13,032,008.54, esta Clase es la más significativa, en virtud que representa un 72.72% del total de los ingresos percibidos.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q.14,455,230.00, el cual tuvo una ampliación de Q.10,827,226.96, para un presupuesto vigente de Q.25,282,456.96, ejecutándose la cantidad de Q.12,378,342.11 (48.96% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,067,673.13, 03 Actividades Comunes, la cantidad de Q.373,326.43, 11 Servicios Públicos Generales, la cantidad de Q.137,006.17, 12 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos, la cantidad de Q.158,655.12, 13 Asuntos Económicos, la cantidad de Q.4,453,565.63, 14 Protección Ambiental, la cantidad de Q.1,255,678.65, 15 Urbanización y Servicios Comunitarios, la cantidad de Q.1,336,486.27, 16 Salud, la cantidad de Q.78,000.00, 17 Actividades Deportivas, la cantidad de Q.808,264.07, 18 Educación, la cantidad de Q.49,750.00, 19 Protección Social, la cantidad de Q.378,794.76 y 20 Partidas no Asignadas a Programas, la cantidad de Q.281,141.88, de los cuales el programa 13 Asuntos Económicos, es el mas importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 35.98% del mismo.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014, fue aprobado conforme Acta No. 03-2015 del Concejo Municipal de fecha 20 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.10,827,226.96 y transferencias por un valor de Q.4,388,459.55, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Olinstepeque, Quetzaltenango, al 31 de diciembre de 2014, tiene el convenio número 464/2012, de fecha 29 de junio 2012, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad no recibió donaciones durante ejercicio fiscal 2014.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad no realizó ningún préstamo durante el ejercicio fiscal 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad efectuó transferencias durante el periodo fiscal 2014, a las siguientes instituciones sin fines de lucro: Mancomunidad Metropolitana de los Altos, la cantidad de Q.74,178.99 y a la Asociación Nacional de Municipalidades, la cantidad de Q.12,000.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Local - SICOIN GL-.



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 14 concursos, finalizados anulados 2 y finalizados desiertos 0, según reporte de GUATECOMPRAS generados al 31 de diciembre de 2014

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINCL
MUNICIPALIDAD de OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO

Código entidad: 1210-0903



Página: Página 1 de 1
Fecha: 07/01/2015
Hora: 02:36:58p
R00815396.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,042,506.92	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25,889.45
1112 Bancos		2113 Cuotas del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,042,506.92	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	25,889.45
1130 ACTIVO EXIGIBLE	4,117,216.87	Total de PASIVO CORRIENTE	25,889.45
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	4,117,216.87	2210 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	117,142.32
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	6,159,723.79	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	117,142.32
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	9,693,698.45	Total de PASIVO NO CORRIENTE	117,142.32
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,606,097.46	Total de PASIVO	143,031.77
1232 Maquinaria y Equipo	1,603,562.68	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	2,174,724.32	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	270,253.32	3110 Patrimonio Municipal	-4,196,555.85
1237 Otros Activos Fijos	47,042,653.34	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-14,002,884.72
1238 Bienes de Uso Común		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	88,124,317.96
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	61,850,191.57	Total de Patrimonio Municipal	67,924,877.39
1240 ACTIVO INTANGIBLE	58,000.00	Total de PATRIMONIO NETO	67,924,877.39
1241 Activo Intangible Bruto		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	68,067,909.36
Total de ACTIVO INTANGIBLE	58,000.00	Total Pasivo + Patrimonio	68,067,909.36
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	61,908,191.57		
Total de ACTIVO	68,067,909.36		
Total ACTIVO	68,067,909.36		



[Handwritten Signature]
Lic. Pablo Román y Quiroz, M.Sc.
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 685



[Handwritten Signature]
San Juan Chitoyapa, Quetzaltenango



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0903

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 07/01/2015
 Hora: 02:34:28p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,889,932.73
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,889,932.73
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	417,486.65
5111	Impuestos Directos	258,352.65
5112	Impuestos Indirectos	159,134.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	466,101.36
5122	Tasas	304,382.80
5123	Contribuciones por mejoras	10,065.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	37,990.00
5126	Multas	1,900.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	111,763.56
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,737,309.10
5141	Venta de Bienes	1,526.00
5142	Venta de Servicios	1,735,783.10
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	53,457.05
5161	Intereses	53,457.05
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,215,578.57
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,215,578.57
6000	GASTOS	11,086,488.58
6100	GASTOS CORRIENTES	11,086,488.58
6110	GASTOS DE CONSUMO	10,604,534.59
6111	Remuneraciones	3,914,635.74
6112	Bienes y Servicios	2,852,867.05
6113	Depreciación y Amortización	3,837,031.80
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	284,775.00
6142	Otras Pérdidas	284,775.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	159,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	123,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	36,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	38,178.99
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	38,178.99
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,196,555.85

César Nathel Ramírez
 DIRECTOR AFIM
 MUNICIPALIDAD
 OLINTEPEQUE

Miguel Gómez Colva
 Alcalde Municipal
 San Juan Olintepeque, Quetzaltenango

Ex. Pablo Rolando Sosa Irtubalán, M.Sc.
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 COLEGIADO No. 585



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
 Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

MUNICIPALIDAD DE: OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,455,230.00	10,827,226.96	25,282,456.96	17,921,941.27
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	297,500.00	88,760.18	386,260.18	417,486.65
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	257,500.00	165,287.26	422,787.26	466,101.36
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	390,000.00	226,731.00	616,731.00	603,653.00
14	INGRESOS DE OPERACION	990,000.00	177,889.80	1,167,889.80	1,133,656.10
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	17,000.00	0.00	17,000.00	53,457.05
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,115,654.00	363,200.92	2,478,854.92	2,215,578.57
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,387,576.00	9,239,318.72	19,626,894.72	13,032,008.54
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	566,039.08	566,039.08	0.00
	EGRESOS	14,455,230.00	10,827,226.96	25,282,456.96	12,378,342.11
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,573,898.00	705,123.40	3,279,021.40	3,067,673.13
3	ACTIVIDADES COMUNES	306,806.00	81,053.52	387,861.52	373,326.43
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	102,702.00	37,097.22	139,799.22	137,006.17
12	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	214,152.00	-54,275.00	159,877.00	158,655.12
13	PROGRAMA DE SALUD	7,386,614.50	6,082,308.56	13,468,923.06	4,453,565.63
14	PROGRAMA DE EDUCACION	1,339,279.50	109,686.82	1,448,966.32	1,255,678.65
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	961,200.00	464,500.25	1,425,700.25	1,336,466.27
16	PROGRAMA DE RED VIAL	78,000.00	1,199,700.00	1,277,700.00	78,000.00
17	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	808,054.00	1,532.19	809,586.19	808,264.07
18	EDUCACION	51,000.00	1,999,000.00	2,050,000.00	49,750.00
19	PROTECCION SOCIAL	352,380.00	201,500.00	553,880.00	378,794.76
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	281,142.00	0.00	281,142.00	281,141.88
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				5,543,599.16

RESUMEN

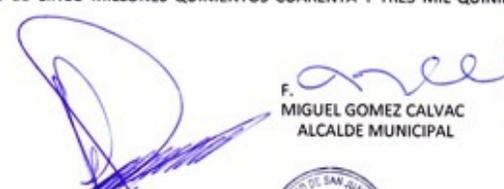
INGRESOS PERCIBIDOS	17,921,941.27
EGRESOS EJECUTADOS	12,378,342.11
superavit/deficit presupuestario	5,543,599.16

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Olintepeque del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOIN-GL, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON 16/100.

F. CESAR AROLDI MATUL RAMIREZ
DIRECTOR DE AFIM




F. MIGUEL GOMEZ CALVAC
ALCALDE MUNICIPAL




F. PABLO ROLANDO SOCH IXTABALAN
AUDITOR INTERNO




Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*
3era. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OLINTEPEQUE
QUETZALTENANGO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014**

NOTA No. 1
BASE LEGAL
El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Número 101-97 Ley orgánica del presupuesto reformado por el artículo 26 del decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de Enero de cada año al Ministerio de Finanzas Publicas los Estados Financieros del ejercicio contable anterior.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA
Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD
Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Miguel Pérez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

PBX: 7961-8282

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,014 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. **12,378,342.11** y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,014.

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,010 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales (SICOIN-GL), los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-. El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2014; el saldo de esta cuenta a dicha fecha ascendió a Q.2,042,500.92; siendo la distribución en este grupo de cuentas, las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	BANCO	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	020180287200	BANRURALS.A.	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	0.00
TESORERIA	3314002643	BANRURAL S.A.	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	2,042,500.92
TESORERIA	3233002947	BANCO CHN	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	0.00
TOTAL				2,042,500.92

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2014.





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

PBX: 7961-8282

**NOTA No. 8
ANTICIPOS**

Refleja el saldo por amortizar en concepto de anticipo otorgados a contratistas por la ejecución de obras al 31 de diciembre de 2014; el saldo de esta cuenta ascendió a Q.4,117,216.87 siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

No.	NIT	CONTRATISTA	DESCRIPCION DEL CONTRATO	SALDO EN MILES
1.-	12904120	RAMOS RIOS, SELVIN EDILZAR	MEJORAMIENTO CAMINO RURALM CANTON LA LIBERTAD, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 145,735.77
2.-	65841492	COMERCIALIZADORA E INFRAESTRUCTURA SOC IEDAD ANONIMA	MEJORAMIENTO CALLE, BARRIO LA PAZ, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q.201,592.72
3.-	30517036	RAMOS HERNANDEZ JUAN	MEJORAMIENTO CALLE, CALLE XEQUEL ZONA UNO, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 189,686.92
4.-	20534892	PACAJA LOPEZ GONZALO ENCARNACION	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARA NIÑOS ESPECIALES XELAJU, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 400,000.00
5.-	30374278	RAMOS BATEN OSCAR DAVID	CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO COMERCIAL Y MERCADO MUNICIPAL OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 2,645,120.00
6.-	48465933	PEZ PUAC BALTAZAR	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR LLANO VERDE, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 111,000.00
7.-	12904120	RAMOS RIOS SELVIN EDILZAR	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, AVENIDA EL ARENAL, ALDEA JUSTO RUFINO BARRIOS, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 184,141.46
8.-	20534892	PACAJA LOPEZ GONZALO ENCARNACION	CONSTRUCCION EDIFICIOS), CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	Q. 239,940.00
TOTAL				Q. 4,117,216.87

**NOTA No. 9
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 61,850,191.57 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 2.174,724.32 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos , incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de Q.764,950.93 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q. 1,409,773.39

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

1231.1-0 Edificios e Instalaciones	9,093,098.45
1232.2.0 Maquinaria y equipo de construcción	836,520.00
1232.3.0 De Oficina y Muebles	346,461.49
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo	29,590.00
1232.6.0 De Transporte	340,248.72

Miguel Gómez un gobierno transparente al Servicio de la Gente.





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

3era. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

PBX: 7961-8282

1232.7.0 De Comunicaciones	52,067.00
1232.8.0 Herramientas	1,210.25
1233.0.0 Tierras y Terrenos	1,663,362.68
1237.0.0 Otros Activos Fijos	270,253.32
1238.0.0 Bienes de Uso Común	47,042,655.34
TOTAL	59,675,467.25
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	
MONTO EN QUETZALES	
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	764,950.93
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	1,409,773.39
TOTAL	2,174,724.32

**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,014		Q. 59,675,467.25
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,014	Q.61,850,191.57	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 2,174,724.32	Q. 59,675,467.25
DIFERENCIA		Q.0.00

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

Contempla el anticipo al proyecto: subsidio (dotación) estufas mejoradas para distintas comunidades del municipio de olintepeque (121 estufas) y servicio WEB plan corporativo para la municipalidad de Olintepeque: Diseño y creación de sitio WEB administrable, Hosting de 50GB de almacenamiento por 4 años. Soporte y mantenimiento técnico de Hosting por 2 años, factura No. 2 de Multiservicios JB de fecha 15/11/2012.

El valor de esta cuenta asciende a Q.58,000.00 miles .

INVERSION SOCIAL		MONTO EN QUETZALES
Inversión Social		Q.58,000.00
TOTAL		Q.58,000.00

Miguel Cámez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**
Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de diciembre 2014. El monto registrado en esta cuenta asciende a Q. 25,889.45

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES
118. Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 8,160.41
122. Timbre y papel sellado	Q. 2,835.00
201. Cuota Laboral I.G.S.S	Q. 8,051.35
202. Prima de Fianza	Q. 485.19
203. Impuesto sobre la renta	Q. 1,264.30
205. ISR sobre dietas	Q. 4,200.00
206. ISR sobre relación de dependencia	Q. 893.20
TOTAL	Q. 25,889.45

NOTA No. 12

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q.117,142.52, representa el saldo pendiente de amortizar proveniente del CONVENIO No.464/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILES DE QUETZALES
Convenio No. 464/2012 con el IGSS	Q.117,142.52
TOTAL	Q.117,142.52

NOTA No.13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público entre otras destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central y Consejo de Desarrollo, el monto acumulado al 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de Q.88,124,317.96.

NOTA No.14

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	-14.002,884.72
Resultado del Ejercicio	-6.196,555.85
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	- 20.199,440.57





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

PBX: 7961-8282

NOTA No.15

INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2014 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos para funcionamiento asciende a la cantidad de **Q. 4.889.932.73**.

NOTA No.16

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2014 por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otras aplicaciones tales como baja de bienes de inversión social. El total de los gastos asciende a **Q. 11.086,488.58**.

NOTA No.17

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal (y Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

CUENTA ESCRITURAL	DESCRIPCION	MONTO
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	8,160.41
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,835.00
201	CUOTAS I.G.S.S.	8,051.35
202	PRIMA DE FIANZA	485.19
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,264.30
205	ISR SOBRE DIETAS	4,200.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	893.20
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	1,552.22
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	916,666.46
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	2,716.95
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	353,732.97
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	5,111.02
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	446,305.71
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	44,029.29
31-0101-0004-241-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION EDIFICIO(S) CENTRO DE RECUPERACION NUTRICIONAL, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO / INVERSION	60.00
31-0101-0004-242-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA PARA NIÑOS ESPECIALES XELAJU, OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO / INVERSION	69.27
31-0101-0009-0-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	41,882.13
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	66,587.19

Miguel Pérez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.





*Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*
Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	8,967.24
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-INVERSION	105,838.61
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	8,790.17
32-0101-0024-0-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	13,875.54
32-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	426.70
TOTAL		2,042,500.92

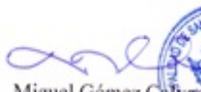
NOTA No.18
SALDO DE CAJA

El saldo de caja asciende a la cantidad de Q. 2.042,500.92 integrado de la siguiente manera:

No. CUENTA	BANCOS NOMBRE	BANCO	MONTO	TOTAL
3314002643	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	BANRURAL S.A.	Q.2.042,500.92	
TOTAL BANCOS				Q.2.042,500.92
SALDO EN PGRIT02 AL 31 DE DICIEMBRE 2014, RENDIDO A C.G.C.				Q.2.042,500.92
DIFERENCIA				0.00


Diego Armando Hernández Cap
Encargado de Contabilidad


Cesar Aroldo Manuel Ramírez
Director de la D.A.F.I.M


Miguel Gómez Calva
Alcalde Municipal


Lic. Pablo Ricardo Soch Ixtabálan
Auditor Interno



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de firmas en documentos de soporte

Condición

Se comprobó en la evaluación efectuada al Programa 01 Actividades Centrales, renglón presupuestario 011 Personal Permanente, que en las planillas de sueldos y salarios de personal, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, del ejercicio fiscal 2014. No firman las planillas de pago los siguientes empleados: Marta Gregoria Chan Ignacio, Miguel Gómez Calvac, y firmas de la Comisión de Finanzas.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, al no verificar la documentación que sustentan los egresos, se encuentren con la firma de todas las personas que intervienen en el proceso.

Efecto

Riesgo de efectuar pagos no autorizados o indebidos, en perjuicio de las finanzas de la Municipalidad, lo que no permite transparentar la calidad del gasto.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de verificar que todo gasto ejecutado cuente con la respectiva documentación de soporte, debidamente firmada por los beneficiarios y autoridades que intervienen en el proceso de autorización y fiscalización.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 30 de marzo 2015, los señores miembros de la Comisión de Finanzas Municipal, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron: "Por lo anterior descrito se solicita desvanecer dicho hallazgo ya que en los primeros meses del año 2014 el procedimiento dado para el acreditamiento del pago de salarios era distinto el cuál fue cambiado para un mejor control interno, no hubo omisión en la autorización y soporte de documentos para el pago de estas planillas, el acreditamiento y firma al mismo fue autorizado por las personas responsables en este caso por el señor Alcalde Municipal y Director Financiero; según Código Municipal artículo 53 Atribuciones y Obligaciones del Alcalde inciso f) Las Atribuciones del Alcalde son: Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. Y artículo 98 del Código Municipal, Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en su inciso p) Desempeñar cualquier otra función o atribución que le sea asignada por la ley, por el Concejo o por el Alcalde Municipal en materia financiera."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por los responsables no lo desvanece, considerando que la documentación de soporte (Planillas) no fueron firmadas oportunamente por las personas que fueron beneficiadas con los pagos de salarios y la Comisión de Finanzas de la Municipalidad dejó de firmar la supervisión de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) GOMEZ CALVAC	2,500.00
SINDICO PRIMERO	CARLOS HUMBERTO LOPEZ DE LEON	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	FLAVIANO VICTOR SAC PUAC	5,700.85
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AROLDI MATUL RAMIREZ	2,125.00
Total		Q. 16,026.70



Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

Se estableció que en el programa 01, Actividades Centrales, Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, se efectuaron pagos por honorarios del mes de enero a diciembre 2014 al Asesor Jurídico y Auditor Interno siendo el renglón correcto a aplicarse el 183 Servicios Jurídicos y 184 Servicios económicos, contables y de auditoría.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras..." No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica..." Artículo 26, establece: "Límite de los egresos y su destino. Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista"; el artículo 46, establece: "Metodología presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente."

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2, establece: "Para que las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Entidades Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionales forman parte del Sistema de Contabilidad Integral -SICOIN WEB-"... 18 Servicios Técnicos y Profesionales: "Comprende gastos en concepto de honorarios por servicios técnicos, profesionales, consultoría y asesoría, relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, servicios de traducción de documentos, servicios de intérpretes y



traducción simultánea, actuaciones artísticas y deportivas, capacitación y sistemas computarizados, prestados al Estado con carácter estrictamente temporal y sin relación de dependencia. Se subdivide en los siguientes renglones: 183 Servicios jurídicos. Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos de carácter jurídico. 184 Servicios económicos, contables y de auditoría. Comprende retribuciones por servicios profesionales de carácter económico, contable y de auditoría.”

Causa

Inobservancia a la normativa vigente, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal en el sentido de no registrar los gastos en el renglón presupuestario correspondiente, según la naturaleza de los mismos.

Efecto

Falta de información confiable en la ejecución presupuestaria para la oportuna toma de decisiones por parte de las autoridades municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de registrar las operaciones correctamente, en los renglones presupuestarios correspondientes, según la naturaleza y programación del gasto.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 30 de marzo 2015, el señor Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "por lo anterior expuesto se pide desvanecer el hallazgo ya que en el subgrupo 02 Personal temporal dice: este grupo comprende las erogaciones, que por concepto de retribuciones al puesto se haga al personal que ocupa puestos temporales en el sector público para trabajos especiales y transitorios. Se subdivide en los siguientes renglones: 029 Otras Remuneraciones de personal temporal. Este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades en periodos que no excedan un ejercicio fiscal. Por lo que el Concejo Municipal ha asignado y aprobado este renglón presupuestario a dichos profesionales y de esta forma poder proporcionarles enseres y equipo para realizar su trabajo de una manera adecuada y eficiente, según lo estipulado."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en lo que corresponde al Asesor Jurídico, referente a que afectaron el renglón presupuestario 029 Otras remuneraciones de personal



temporal y el correcto es el 183 Servicios Jurídicos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AROLD MATUL RAMIREZ	2,125.00
Total		Q. 2,125.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de aprobación de reglamento

Condición

Mediante Acta del Concejo Municipal No. 01-2014, de fecha 07 de enero de 2014, se autorizó la apertura del fondo rotativo del año 2014, para efectuar pagos de gastos varios, se comprobó que no se cuenta con un reglamento aprobado por el Concejo Municipal que norme lo relativo a los procedimientos, registros de control y demás disposiciones que deban cumplirse para autorizar y hacer efectivo los pagos correspondientes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y su reforma Decreto Número 22-2010, Artículo 34 Reglamentos Internos, establece: “El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Grupo 1 Normas de Aplicación General, Norma 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es



responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.”

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente, por parte de los miembros del Concejo Municipal, al no promover, implementar y aprobar un reglamento que contenga las políticas para la administración del Fondo Rotativo.

Efecto

Riesgo de efectuar pagos de gastos no justificados y/o autorizados, al carecer de un reglamento que norme lo relativo al uso, manejo y control del Fondo Rotativo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe promover la creación de un reglamento para la administración del Fondo Rotativo y Autorizarlo con los procedimientos adecuados para el manejo, uso, control, reposición y liquidación del Fondo Rotativo Municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 30 de marzo 2015, los señores miembros del Consejo Municipal y Alcalde Municipal, manifestaron: "Se argumenta que desde que tomó posesión esta corporación municipal en el año 2012 tomó como reglamento interno el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas en observancia de lo estipulado en el artículo 46 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, en coordinación con la Contraloría General de Cuentas a través del proyecto Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (Siaf-Sag), descrito en el numeral 6.6 Registro de Fondo Rotativo; además según Decreto 12-2002 Código Municipal en su artículo 3 Autonomía dice "En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda". Por lo que si se cumple con un reglamento para el buen control interno del sistema financiero."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por los responsables no lo desvanece, considerando que la municipalidad, debe contar con sus propios reglamentos que sirvan de instrumento, para obtener un control interno eficiente



de la administración municipal. El Reglamento del Fondo Rotativo debe ser creado y autorizado, para normar los procedimientos adecuados a la municipalidad, tomando como base el establecido en el Manual de Administración Financiera integrada Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) GOMEZ CALVAC	2,500.00
CONCEJAL PRIMERO	CARLOS ENRIQUE BATEN GOMEZ	5,700.85
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN (S.O.N.) ALVAREZ GOMEZ	5,700.85
CONCEJAL TERCERO	BRAULIO ALFONSO RAMIREZ POROJ	5,700.85
CONCEJAL CUARTO	SEBASTIAN (S.O.N.) HERNANDEZ HERNANDEZ	5,700.85
CONCEJAL QUINTO	DAMIAN (S.O.N.) MAZARIEGOS LOPEZ	5,700.85
SINDICO PRIMERO	CARLOS HUMBERTO LOPEZ DE LEON	5,700.85
SINDICO SEGUNDO	FLAVIANO VICTOR SAC PUAC	5,700.85
Total		Q. 42,405.95

Hallazgo No. 2

Incumplimiento a la ley de presupuesto

Condición

Al evaluar el programa 01 Actividades Centrales, Actividad 001, Concejo Municipal, renglón presupuestario 062 Dietas para Cargos Representativos, se determinó que en acta número 56-2013, de fecha 26 de noviembre de 2013, el Alcalde y Concejo Municipal aprobaron para el ejercicio fiscal 2014, la cantidad de Q 1,500.00 por pago de dietas a cada sesión ordinaria y extra ordinaria, se evidenció que no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.

Criterio

El Decreto Número. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78, Dietas, establece: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”



Causa

El Secretario Municipal no le dio cumplimiento a la normativa vigente, al no informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación de dietas para el ejercicio fiscal 2014.

Efecto

No permite al Ministerio de Finanzas Públicas contar con información oportuna para efectos de registro y control, con relación al monto de dietas pagadas a los miembros del Concejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que informe al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación de dietas, enviando certificación del punto de acta donde el Alcalde y Concejo Municipal aprueban la fijación del monto para el pago de dietas por cada sesión ordinaria y extra ordinaria.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 30 de marzo 2015, el Señor Secretario Municipal, manifiesta: "Se solicita desvanecer el hallazgo anteriormente descrito ya que el artículo 78 del decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Dietas, establece muy claramente lo siguiente: "Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por acuerdo gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas, se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación". "En el año 2013 se informó al Ministerio de Finanzas Públicas por medio del presupuesto aprobado el aumento de las dietas, y del año 2013 al año 2014 no hubo ningún cambio, por ello no se dió aviso al Ministerio de Finanzas Públicas; en el artículo 78 de la Ley Orgánica no establece que el aviso de las dietas ya establecidas deba hacerse año con año."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por el responsable no lo desvanece, determinándose en la presente auditoría, que no informaron al Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la certificación del Acta No. 56-2013



de fecha 26-11-2013 la cantidad aprobada para el pago de dietas para el ejercicio fiscal 2014.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	SERGIO DANIEL FRANCO FLORES	11,000.00
Total		Q. 11,000.00

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que si se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL GOMEZ CALVAC	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	CARLOS ENRIQUE BATEN GOMEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN ALVAREZ GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	BRAULIO ALFONSO RAMIREZ POROJ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	DAMIAN MAZARIEGOS LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	CARLOS HUMBERTO LOPEZ DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	FLAVIANO VICTOR SAC PUAC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CESAR AROLDI MATUL RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	HUVERTH OMAR CAMACHO GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/05/2014
11	SERGIO DANIEL FRANCO FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. MANUEL EFRAIN CHAMORRO YAX
Coordinador Independiente

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

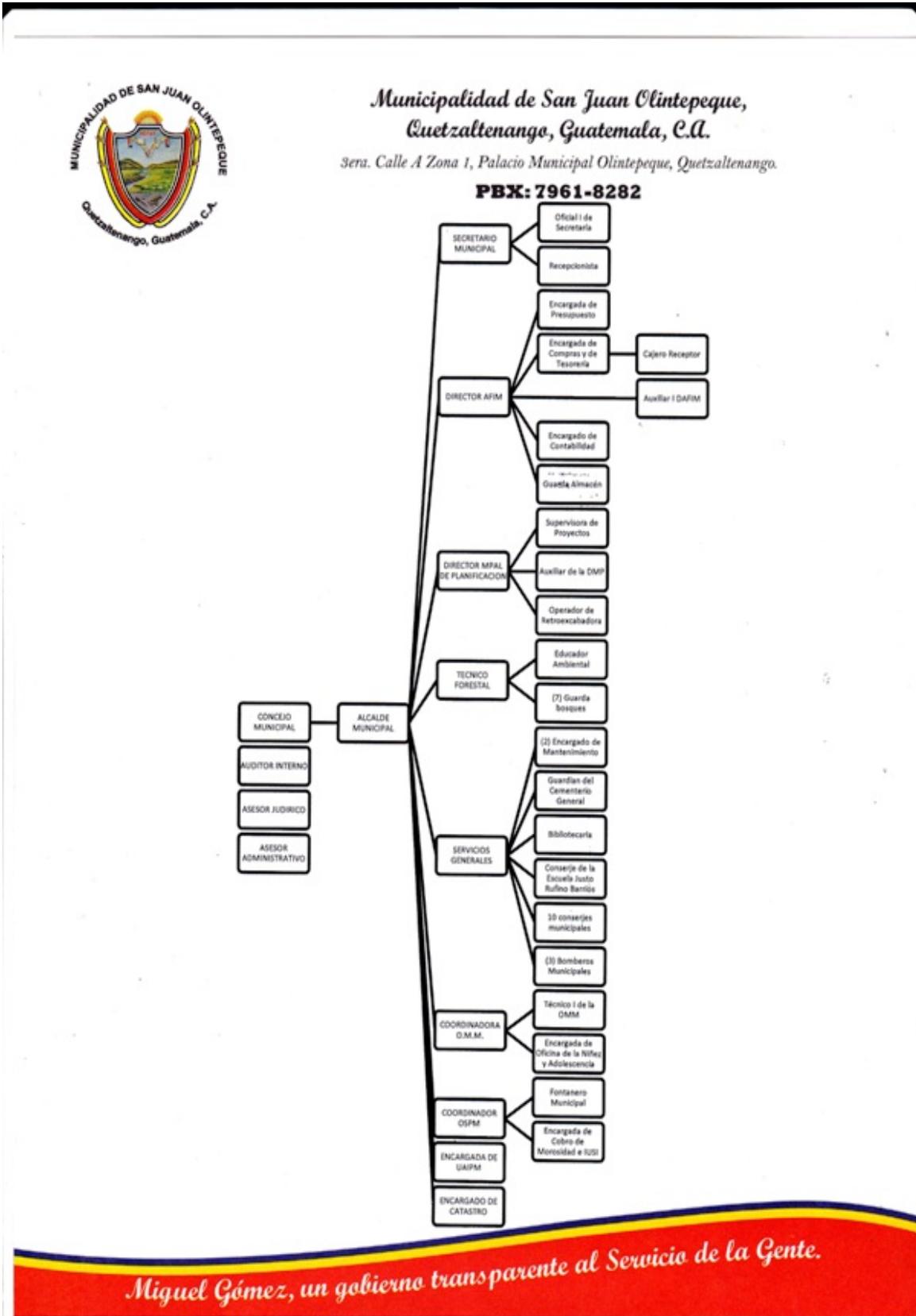
Adultos, hombres, mujeres y niños, todos trabajando arduamente en paz, en armonía y en fraternidad para hacer de San Juan Orintepéque un municipio de bendición, un hogar de prosperidad, en donde autoridades municipales y vecinos construyamos una tierra deseada, en donde fluya el bien común, el bien ser, en donde la seguridad, la justicia, la igualdad, la libertad el amor y la paz, sea nuestro estandarte y estilo de vida.

Misión (Anexo 2)

Con humildad y calor humano, servir a todos los vecinos con respeto y prontitud, es deber y obligación de todos los trabajadores municipales del municipio mas bello de occidente.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



Municipalidad de San Juan Orintepeque,
 Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
 3era. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Orintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

ANEXO No. 4
 MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO DMP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MORNO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE AGOSTO DE 2014		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
												VALOR	%	
1	51815	ALBERCA JUNTA RUPYO BARRIO OLINTEPEQUE	01-2011	03/06/2011	MUN	WELT FERRER Y GONZALEZ	26/07/2011	19/01/2013	Q. 7,500,153.46	Q. 7,453,688.89	Q. 46,433.57	Q. 1,988,032.46	100%	100%
2	131485	RECONSTRUCCION DE CALLE AGUADO ENTRE No. 7 Y No. 8 CALLE ZONA 1 OLINTEPEQUE	06-2013	25/06/2013	CODEDE Y MUN	OSCAR RAYO RAMOS	29/08/2013	27/11/2013	Q. 454,100.10	Q. 304,000.00	Q. 150,100.10	Q. 454,100.10	100%	100%
3	131347	RECONSTRUCCION CAMINO RURAL, PARAJE LAS PUERTAS, ALDEA LA CUMBRE, OLINTEPEQUE	06-2013	25/06/2013	CODEDE Y MUN	OSCAR RAYO RAMOS	25/09/2013	24/01/2014	Q. 2,548,736.64	Q. 881,250.00	Q. 1,667,486.64	Q. 1,548,736.64	100%	100%
4	131983	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	06-2014	27/06/2014	CODEDE Y MUN	MULTANAR PEZ PASC	29/08/2014	03/12/2014	Q. 555,000.00	Q. -	Q. 555,000.00	Q. 511,000.00	100%	100%
5	146414	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	06-2014	22/06/2014	MUN	WILLIAM ROBERTO VEMER	17/09/2014	11/10/2014	Q. 227,363.50	Q. -	Q. 227,363.50	Q. 227,363.50	100%	100%
6	142872	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	06-2014	08/09/2014	MUN	CEMAR FERREROS SANTOS	30/07/2014	08/10/2014	Q. 325,618.00	Q. -	Q. 325,618.00	Q. 310,618.00	100%	100%
7	131954	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	07-2014	18/09/2014	CODEDE Y MUN	RODRIGUEZ	24/09/2014	25/01/2015	Q. 200,000.00	Q. -	Q. 200,000.00	Q. 40,000.00	20%	20%
8	131926	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	08-2014	18/09/2014	CODEDE Y MUN	RODRIGUEZ	24/09/2014	26/01/2015	Q. 1,005,596.17	Q. -	Q. 1,005,596.17	Q. 498,451.16	20%	100%
9	131978	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	09-2014	18/09/2014	CODEDE Y MUN	JUAN RAMOS HERNANDEZ	29/09/2014	11/01/2015	Q. 1,154,000.00	Q. -	Q. 1,154,000.00	Q. 895,252.32	20%	100%
10	131436	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	10-2014	18/09/2014	CODEDE Y MUN	SILVIO ESCOBAR RAMOS	26/09/2014	23/01/2015	Q. 1,203,175.50	Q. -	Q. 1,203,175.50	Q. 382,488.22	20%	100%
11	131982	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	11-2014	18/09/2014	CODEDE Y MUN	WELT FERREROS Y GONZALEZ	30/09/2014	27/01/2015	Q. 1,007,863.60	Q. -	Q. 1,007,863.60	Q. 281,193.73	20%	80%
12	149225	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	12-2014	08/11/2014	CODEDE	GONZALO ENCARNACION	11/11/2014	10/05/2015	Q. 2,000,000.00	Q. -	Q. 2,000,000.00	Q. 400,000.00	20%	31%
13	149230	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	13-2014	08/11/2014	CODEDE	GONZALO ENCARNACION	11/11/2014	10/05/2015	Q. 1,199,700.00	Q. -	Q. 1,199,700.00	Q. 239,640.00	20%	44%
14	142008	RECONSTRUCCION DE CALLE EL GUANO VERDE, ALDEA EL GUANO VERDE, OLINTEPEQUE	14-2014	03/11/2014	MUN	EDYTO ROSALES OSTZ	02/12/2014	16/12/2014	Q. 328,282.00	Q. -	Q. 328,282.00	Q. 295,433.80	90%	33%

[Signature]
 PABLO RIVERA GONZALEZ
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 ARMANDO HILARIO HERNANDEZ GOMEZ
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION

[Signature]
 MIGUEL GOMEZ CALVAZ
 ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
 CESAR FERREROS MATEO
 DIRECTOR DE PBR

Lugar y fecha: Orintepeque, Quetzaltenango 19 de Enero de 2015



Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
 Sra. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

ANEXO No. 5
 MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO IMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	GASTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN PRESUNTA ANTERIORES	EJECUCIÓN GOBIERNO EJERCIDO 2014	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		N.º DE AVANCE (FOJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014)
												VALOR	%	
1.	149363	CONSTRUCCIÓN DE MUR DE CONTENCION SAN JUAN OLINTEPEQUE	14-02-002-000-0005		21-031-0002 29-0311-0009	31-	16/02/2014	16/04/2014	41,829.01 Q.	0	31,863.01 Q.	31,863.01 Q.	96%	100%
2.	142701	CONSTRUCCIÓN DE MUR DE CONTENCION AL CALLE A ZONA 1, QUETZALTENANGO	14-02-002-000-0005		29-0311-0002		16/04/2014	16/04/2014	41,829.01 Q.	8,390.00 Q.	31,863.01 Q.	40,453.01 Q.	96%	100%
3.	144864	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE A ZONA 1, QUETZALTENANGO	14-02-001-000-0009		11-0311-0001 21-0311-0001 29-0311-0002 29-0311-0009	31-	26/11/2013	31/12/2013	68,061.24 Q.	56,739.93 Q.	11,350.31 Q.	68,061.24 Q.	100%	100%
4.	142873	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE A ZONA 1, QUETZALTENANGO	14-02-001-000-0001		21-0311-0001 29-0311-0002 29-0311-0009		30/07/2014	18/07/2014	178,207.64 Q.	0	175,347.82 Q.	175,347.82 Q.	48%	100%
5.	142925	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE A ZONA 1, QUETZALTENANGO	14-02-001-000-0002		21-0311-0001 29-0311-0002 29-0311-0009		01/07/2014	18/07/2014	99,133.67 Q.	0	47,468.89 Q.	47,468.89 Q.	68%	100%
6.	142908	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE A ZONA 1, QUETZALTENANGO	14-02-002-000-0001		0101-0002		01/11/2014		600,000.00 Q.	0	546,762.77 Q.	546,762.77 Q.	91%	100%

Lugar y fecha: Olintepeque, Quetzaltenango 19 de Enero de 2015

F. PABLO PINEDA SOCH ITZABALÁN
 DIRECTOR DE PRESUPUESTO

F. ARMANDO HILARO HERNÁNDEZ GÓMEZ
 DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

F. MIGUEL GÓMEZ CALVA
 ALCALDE MUNICIPAL

F. CÉSAR ARROLLO BARRERA
 DIRECTOR DE AFM



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.
Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.
PBX: 7961-8282

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	Código SISP	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE ABR. INICIAL	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO EN QUETZALES	EJECUCIÓN DE PROYECTOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENIDA EJERCICIO 2014	Porcentaje de ejecución de inversión social en el ejercicio
1		MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 28-0101-0002 / 28-0101-0003	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	764,955.40	0.00	764,955.40	100%
2		POZO MECANICO, SAN ANTONIO PAJOC, OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	100,474.00	0.00	100,474.00	100%
3		POZO MECANICO, CANTON CHUISUC, OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	22-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	23,000.00	0.00	23,000.00	100%
4		MANTENIMIENTO CONDICIONES DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 31-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	81,327.75	0.00	81,327.75	100%
5		CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA CANTON LA LIBERTAD		63-2012 / 11-2014	22-0101-0001 / 22-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	66,043.98	0.00	66,043.98	100%
6		SERVICIO RECOLECCION DE BASURA EN EL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	31-0101-0001 / 31-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	38,500.00	0.00	38,500.00	100%
7		FONDO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA FORESTAL DE INAB		63-2012 / 11-2014	32-0101-0004 / 31-0101-0009	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	52,744.21	0.00	52,744.21	100%
8		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 31-0101-0002	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	97,503.62	0.00	97,503.62	100%
9		MANTENIMIENTO DIFERENTES CAMINOS DE TERRACERA DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 28-0101-0002 / 28-0101-0003 / 31-0101-0002	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	680,284.31	0.00	680,284.31	100%
10		CONSTRUCCION MURO DE PROTECCION LATERAL EN ATA CALLE ZONA 1, OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 21-0101-0002	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	90,797.09	0.00	90,797.09	100%
11		SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y PLANIFICACIONES		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 32-0101-0018	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	145,445.00	0.00	145,445.00	100%
12		MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	60,036.43	0.00	60,036.43	100%
13		PORTALCIMENTOS ENFOCADOS AL GENERO FEMENINO		63-2012 / 11-2014	22-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	131,863.90	0.00	131,863.90	100%
14		MANTENIMIENTO DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y COMBOY MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE		63-2012 / 11-2014	21-0101-0001 / 22-0101-0001 / 31-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	566,272.03	0.00	566,272.03	100%
15		REGISTRACION DE DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO		63-2012 / 11-2014	22-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	232,777.25	0.00	232,777.25	100%
16		IMPLEMENTACION ACTIVIDADES PATRIAS DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO		63-2012 / 11-2014	22-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	9,615.50	0.00	9,615.50	100%
17		SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO		63-2012 / 11-2014	28-0101-0003 / 31-0101-0001	VIARIOS	01/01/2014	31/12/2014	171,054.46	0.00	171,054.46	100%

Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.





Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.

Municipalidad de San Juan Olintepeque,
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.

Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

PBX: 7961-8282

#	DESCRIPCIÓN	FECHA	CÓDIGO	VARIOS	FECHA	MONTOS	MONTOS
18	ADQUISICION ESTUDIO TECNICO CENTRO COMERCIAL Y MERCADO MUNICIPAL DE OLINTEPEQUE	05-2012 y 11-2014	22-0101-0001 y 24-0101-0003	VIARIOS	31/12/2014	107,000.00	107,000.00
19	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPALES	05-2012 y 11-2014	21-0101-0001 y 22-0101-0001 y 31-0101-0002	VIARIOS	31/12/2014	194,355.45	194,355.45
20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DESARROLLO MUNICIPAL	05-2012 y 11-2014	21-0101-0001 y 22-0101-0001	VIARIOS	31/12/2014	140,655.00	140,655.00
TOTAL CUENTA 1241						3,754,706.38	

NOTA:

FACTURA 4 COMPRA DE LICENCIAS DE UN AÑO DE ANTI-VIRUS ESET SMART SECURITY 5 PARA 4 PCs DE USO EN LA DAFIN. ACCORDO DE ALCALDIA NO. 256-2012 POR APROBACION DE PAGO.

RECLASIFICACION DE LA CUENTA 124102 ALZARABE SAL. 101.45.45.11.97 A LA CUENTA 1241.01. ACTIVO INAFECTABLE BRUTO ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL NO. 38-2013 DE FECHA 15/06/2013 PUNTO TERCERO POR APROBACION DE LA RECLASIFICACION.

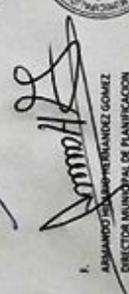
Lugar y fecha: San Juan Olintepeque, Quetzaltenango 19 de Enero 2015

1,390.00

80,936.42



F. CESAR ABDOEL MATOS RAMIREZ
DIRECTOR DE FAFIN



F. ASIMANDO LOPEZ HERNANDEZ GOMEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION



F. MIGUEL GOMEZ CANALAC
ALCALDE MUNICIPAL



F. AUDITOR INTERNO

Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.

